

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. A Despacho el presente asunto con escrito presentado el 28 de febrero de 2023, por el cual la apoderada judicial de cónyuge superviviente formula objeción a la partición. El término de traslado corrió los días 23, 24 y 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2023.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 560
RADICACIÓN 2017-196
Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MAURO LEÓN MARTÍNEZ REALPE**, promovido por **CLARA ELIZABETH MARTÍNEZ ERAZO, MAURICIO MARTÍNEZ ERAZO, DIDIER FERNANDO MARTÍNEZ ERAZO** y **JUAN DAVID MARTÍNEZ ESCARRIA**, la apoderada judicial de la cónyuge superviviente **MIRIAM NARANJO DÁVILA**, remite al correo institucional, escrito mediante el cual presenta **OBJECCIÓN** al trabajo de partición elaborado por la auxiliar de la justicia designada por el despacho.

CONSIDERACIONES

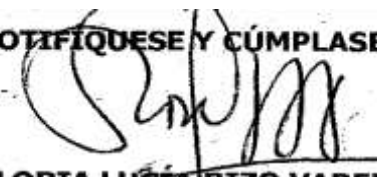
Como quiera que la objeción a la partición fue presentada dentro del término, como da cuenta el informe secretarial que antecede, y en el escrito correspondiente, indica la objetante los hechos en que la sustenta, se dará inicio al trámite incidental, según lo dispuesto en el artículo 509-3 del C.G.P, y se correrá traslado a los interesados, por el término de tres días, de conformidad con el artículo 129-3 del C.G.P, dentro del cual podrán solicitar y presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR INICIO al trámite incidental de **OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN** presentada por la apoderada de la señora **MIRIAM NARANJO DÁVILA**, dentro de este proceso de sucesión intestada del causante **MAURO LEÓN MARTÍNEZ REALPE**.

SEGUNDO: CORRER traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá solicitar y presentar las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 080

Fecha: mayo 15 de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario